



Oficio No. 042/CI/2023
Fecha: 27 de Febrero del 2023
Asunto: Envío de informe de auditoría.



LIA. Manuel Javier Saab García
Jefe del Depto. de Sistemas de la Información
PRESENTE.-

En relación con la orden de auditoría No. **AA-05-SI-2022** de fecha 16 de enero del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada a la jefatura del departamento de sistemas de la información**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones o recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

Recomendaciones.-

Considerando el informe de revisión de la Auditoría Superior de Estado (ASE) de la cuenta pública del ejercicio 2021 con el número de auditoría EFMOD-08-FC-OPA-2021 y a las Observaciones decretadas en el numeral IV Procedimientos y resultados, apartado Normatividad y Control Interno relativo a la aplicación del Cuestionario de Control Interno señalado por la Auditoría Superior de Estado y en base a las evidencias documentales ofrecidas por la DAPAS, se determinó que el Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., presentó un nivel bajo, al haber obtenido un porcentaje general de cumplimiento del 58.6%, por lo tanto la Auditoría Superior del Estado, considera que el Control Interno para la gestión de los recursos del ente es inadecuado, ya que no contó con estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de sus actividades, resultando insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Jefe del departamento de sistemas de la información, la elaboración de lo siguiente:

1.- Instalación del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) de conformidad con la estructura del Cuestionario de Control Interno.

28/2/23
[Handwritten signature]

Evaluación de Control Interno.-

Actividades de control

Implementar actividades de control (Políticas y Procedimientos).

Actividades de control para las TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones)

- 3.4 ¿El Organismo descentralizado cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área tecnológica (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del MANUAL DE AUDITORÍA QUE SERÁ APLICABLE POR LOS ÓRGANOS AUDITORES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P. se le concede un término de 10 hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente para que presente ante esta Contraloría Interna la evidencia documental que acredite el cumplimiento al resultado como recomendación.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,


C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
Contralor Interno



- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Ing. Francisco José Gómez Faisal, Director General de DAPAS.
- C.c.p. C.P. Raúl Altamirano Zúñiga, Subdirector de Administración y Finanzas.